



ACUERDOS MES DE AGOSTO

Acuerdo Municipal Número 112

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115,128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 15, 16, 17, 44 y 45 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 112, quedando como sigue:

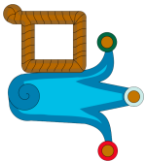
Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional de la Designación de la Unidad Administrativa encargada de Gobierno Digital, y de la Integración del Comité de Gobierno Digital.

Comité de Gobierno Digital

CARGO PÚBLICO	SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
Presidente Municipal	C. Renè Martin Velázquez Soriano	Presidente
Secretario de Ayuntamiento	C. Raymundo Flores Alcantara	Secretario Ejecutivo
Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación o Equivalente	C. Israel Camona Martínez	Secretario Técnico
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	C. Erika Dolores Cruz Gómez	Vocal 1
Titular de la Dirección de Finanzas y Tesorería	LIC. Marisol Clara Gómez	Vocal 2
Unidad de Predial y Catastro	C. Michael Tabla Cruz	Vocal 3
Titular de la Coordinación de Desarrollo Económico	C. Violeta Jaquelin Rosas Silva	Vocal 4
Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Anna Karen Rodríguez Jiménez	(Representante)

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.



Administración 2019-2021
"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de
Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"



Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 113

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115,128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 113, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional de quedar pendiente para aprobación el proyecto de reglamento del sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes de ayapango estado de México (SIPPINA).

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto



Acuerdo Municipal Número 114

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 11, 12 reglamento del libro 12. Y artículo 96 fracción I, II Y XVII, artículo 114 y 115 de la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORÍA, el Acuerdo Municipal Número 114, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional de la Cancelación de la obra Pavimentación con concreto asfáltico de entrada a Delegación de Tlamapa y Construcción de Banquetas, para la incrementación del monto de algunas obras.

Nº	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO ANTERIOR	MONTO ACTUAL
PAD/18/2019	Rehabilitación de la Delegación de Poxtla	\$439,958.92	\$480,000.00
PAD/20/2019	Rehabilitación de la Delegación de Mihuacan	\$352,441.08	\$465,000.00

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto



Acuerdo Municipal Número 115

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115,128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 12.46 del libro Décimo Segundo de la obra pública Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 115, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional de la Ampliación del Recurso para la Obra el Mejoramiento de Imagen Urbana en la Cabecera Municipal de Ayapango y Delegaciones, Mediante un Convenio Modificador de Monto del 19.46% monto igual a \$301,764.27 m/n.



Administración 2019-2021
 “2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de
 Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

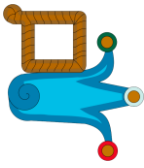


PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO "Apoyo Económico para el Ayuntamiento de Ayapango" (PAD 2019)						
No.	OBRA O ACCIÓN	TIPO EJECUCIÓN	MONTO ASIGNADO PAD	OTRAS APORTACIONES	MONTO TOTAL DE LA OBRA	UBICACIÓN
PAD/01/2019	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO OPERATIVO MARCA SUWA 2019 TRENDELINE	ADQUISICIÓN	0.00		0.00	TODOS MUNICIPIOS
PAD/02/2019	ADQUISICIÓN DE CARRO COMPACTADOR TIPO CARGA TRASERA CAPACIDAD 1682 M3 PARA BASURA	ADQUISICIÓN	1,870,400.00		1,870,400.00	TODOS MUNICIPIOS
PAD/03/2019	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE VOLTEO DE 7 M3	ADQUISICIÓN	1,478,400.00		1,478,400.00	TODOS MUNICIPIOS
PAD/04/2019	ADQUISICIÓN DE PIPA PARA AGUA DE 1,000 LTRS	ADQUISICIÓN	1,422,400.00		1,422,400.00	TODOS MUNICIPIOS
FEFOM - PAD/05/2019	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AYAPANGO	CONTRATO	445,786.34	2,679,029.83	445,786.34	CABECERA MUNICIPAL
FEFOM - PAD/06/2019	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN PRIMER ETAPA DE LA DELEGACIÓN DE PAHUACÁN	CONTRATO	296,420.47	1,244,386.07	296,420.47	DELEGACIÓN DE PAHUACÁN
PAD/07/2019	EQUIPAMIENTO PARA DISTINTAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO	ADQUISICIÓN	260,000.00		260,000.00	CABECERA MUNICIPAL
FEFOM - PAD/08/2019	REHABILITACIÓN DEL AUDITORIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AYAPANGO	CONTRATO	700,000.00	1,800,000.00	700,000.00	CABECERA MUNICIPAL
FEFOM - PAD/09/2019	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DIFERENTES ESPACIOS DE LA DEPORTIVA, EN LA CABECERA MUNICIPAL	CONTRATO	384,946.00	1,615,054.00	384,946.00	CABECERA MUNICIPAL
PAD/10/2019	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AYAPANGO	CONTRATO	1,652,172.01		1,652,172.01	CABECERA MUNICIPAL
PAD/11/2019	REHABILITACIÓN DE AULA DEL PRESCOLAR FRAY ANDRÉS DE CASTRO, EN LA DELEGACIÓN DE MICHUACÁN	CONTRATO	200,000.00		200,000.00	DELEGACIÓN DE MICHUACÁN
PAD/12/2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE 5 DE MAYO, DE CALLE EMILIANO ZAPATA A CAD 0460, EN LA DELEGACIÓN TLA MAPA.	CONTRATO	500,000.00		500,000.00	DELEGACIÓN DE TLA MAPA
PAD/13/2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO DE ENTRADA A DELEGACIÓN DE TLA MAPA Y CONSTRUCCIÓN DE BANCANETAS	CONTRATO			0.00	DELEGACIÓN DE TLA MAPA
PAD/14/2019	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AYAPANGO	CONTRATO	260,000.00		260,000.00	CABECERA MUNICIPAL
PAD/15/2019	COMPRA DE CALENTADORES SOLARES CON ACCESORIOS	ADQUISICIÓN	707,600.00		707,600.00	TODOS MUNICIPIOS
PAD/16/2019	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO DE LA DELEGACIONES DE PAHUACÁN	CONTRATO	300,000.00		300,000.00	DELEGACIÓN DE PAHUACÁN
PAD/17/2019	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO DE LA DELEGACIONES DE TLA MAPA	CONTRATO	400,000.00		400,000.00	DELEGACIÓN DE TLA MAPA
PAD/18/2019	REHABILITACIÓN DE LA DELEGACION DE POXTLA	CONTRATO	480,000.00		480,000.00	DELEGACION DE POXTLA
PAD/19/2019	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	CONTRATO	400,000.00		400,000.00	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES
PAD/20/2019	REHABILITACIÓN DE DELEGACIÓN DE MICHUACÁN	CONTRATO	465,000.00		465,000.00	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES
PAD/21/2019	SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA Y ALARMAS VECINALES EN EL MUNICIPIO DE AYAPANGO	CONTRATO	1,656,582.19		1,656,582.19	TODOS MUNICIPIOS
PAD/22/2019	PARTICIPACIÓN PARA REHABILITAR EL RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL JUCHITEPEC-AYAPANGO	CONTRATO	595,227.99		595,227.99	TODOS MUNICIPIOS
PAD/23/2019	ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA TETEPETLA	CONTRATO	325,065.00		325,065.00	COLONIA TETEPETLA, AYAPANGO
TOTAL			6,000,000.00	7,338,469.90	6,000,000.00	

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.





Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 116

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115,128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, artículo 167 del Desarrollo Agropecuario, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 116, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional De las Reglas de Operación de Paquetes de Herramientas.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

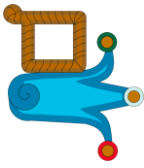
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 117

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115,128, de la Constitución Política del Estado Libre y



Administración 2019-2021
"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de
Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"



Soberano de México, Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 117, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional de quedar pendiente para aprobación el proyecto de reglamento del sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes de ayapango estado de México (SIPPINA).

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 118

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115,128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48,165 de la Ley Orgánica Municipal; 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 118, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ayapango.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.



Administración 2019-2021
“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de
Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”



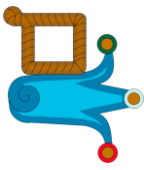
El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **“de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 119

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115,128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, artículo 58 fracción V de la Ley de Seguridad Pública; tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Número 119, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional De la Ratificación del Nombramiento de Encargada de Despacho a Titular de la Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Pública Municipal de Ayapango.



Administración 2019-2021
 “2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de
 Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Oficio No. 206C02010/07689/2019
Lerma, Estado de México, a 25 de julio de 2019

Asunto: Notificación de Resultado

C. RENE MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 Bis y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 40 fracción XV, 96, 97 y 108 fracción I y IX de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 6 fracción I, 100 Apartado B, inciso r), 109, 110, 223 y 225, fracciones I y XIII de la Ley de Seguridad del Estado de México; con sus reformas y adiciones, 10, 11 fracción IV del Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México, con sus reformas y adiciones y el Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México; me permito comunicar a Usted el resultado de 01 proceso de evaluación de control de confianza de la persona que a continuación se cita:

No	REI	NOMBRE DEL EVALUADO	PUESTO	RESULTADO	MOTIVO DE EVALUACION
1	212143/19	VILLEGAS SUAREZ ROXANA	SECRETARIO TECNICO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	APROBADO	NUEVO INGRESO

Asimismo, le comunico que el resultado emitido por la Dirección General de este Centro de Control de Confianza, quedará sujeto a cambio, si se identifica algún factor de riesgo derivado de la investigación de antecedentes y de la validación documental gestionada ante las instancias correspondientes, el cual será definitivo, inobjetable y confidencial, por lo que este documento deberá tratarse con las reservas de ley, **quedando bajo su más estricta responsabilidad.**

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ
DIRECTORA GENERAL

La información contenida en el presente documento es idéntica a la de los artículos 113 fracciones I y XII, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 140 fracciones I y II y 142 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, tiene el carácter de reservado y confidencial, por lo que al usar o compartir de la misma quedo bajo su más estricta responsabilidad.

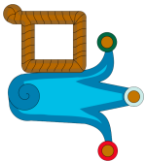
C.C.P. Archivo
M/AN/HTYGR/19g

Página 1 de 1

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA
DIRECCIÓN GENERAL

Rodolfo Patrón núm. 123, esquina Paseo Toluca, col. Zona Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma, Estado de México
 Tel.: (01 728) 284 73 30, ext.: 62203.





Administración 2019-2021
"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de
Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"



Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 120

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115,128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, capítulo sexto de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México artículo 161 fracción II, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Número 120, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional del Cambio de la Lic. Roxana Villegas Suarez, Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Pública del Municipio de Ayapango, Sea Sustituida por el Lic. José Galicia Licona Jurídico de este H. Ayuntamiento, dentro del Consejo de Honor y Justicia.

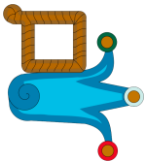
COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

Presidente de la Comision	C. Renè Martín Velázquez Soriano
Secretario Tecnico	Lic. Jose Galicia Licona
Primer Vocal	Lic. Humberto Edgar Espinoza Montoya
Segundo Vocal	Comisariado Lic. Angel Roa Silva

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.



Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 121

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 35 fracción VI, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122,124,128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 V, de la Ley Orgánica Municipal; tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 121, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional Del Nombramiento de la Lic. Ana Lilia Rivera Picazo quien ocupara el cargo de Cronista Municipal.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

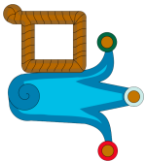
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 122

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115,128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, 138 de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, 102 de la Ley de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes, 51 del Bando Municipal, 6 del Reglamento Municipal



Administración 2019-2021
"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de
Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"



de SIPINNA de Ayapango Edo de México, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 122, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional del Proyecto de Convocatoria a la sociedad civil para formar parte del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 123

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115,128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 123, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional de la Propuesta Derivada del Programa Social Premiando tú Esfuerzo para Nivel Medio Superior y Superior.

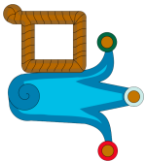
Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de**



México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 124

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115,128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por MAYORIA, el Acuerdo Municipal Número 124, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional Para el Recinto Oficial de la Cuarta Sesión de Cabildo de carácter Publica Abierta.

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

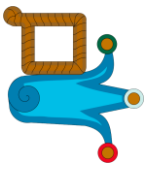
El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".**

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 125

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115,128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Número 125, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional Para la Actualización del Recurso del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2019.



Administración 2019-2021
“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de
Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

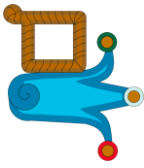


PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO "Apoyo Económico para el Ayuntamiento de Ayapango" (PAD 2019)						
No.	OBRA O ACCIÓN	TIPO EJECUCIÓN	MONTO ASIGNADO PAD	OTRAS APORTACIONES	MONTO TOTAL DE LA OBRA	UBICACIÓN
PAD/07/2019	EQUIPAMIENTO PARA DISTINTAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO	ADQUISICIÓN	260,000.00		260,000.00	CABECERA MUNICIPAL
PAD/10/2019	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AYAPANGO	CONTRATO	1,852,172.01		1,852,172.01	CABECERA MUNICIPAL
PAD/12/2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLES DE MAYO, DE CALLE EMILIANO ZAPATA A CADAHUÉ, EN LA DELEGACIÓN TLAMAPA.	CONTRATO	498,634.40		498,634.40	DELEGACIÓN DE TLAMAPA
PAD/14/2019	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AYAPANGO	CONTRATO	260,000.00		260,000.00	CABECERA MUNICIPAL
PAD/16/2019	COMPRA DE CALENTADORES SOLARES CON ACCESORIOS	ADQUISICIÓN	707,600.00		707,600.00	TODO MUNICIPIO
PAD/16/2019	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO DE DELEGACIONES DE PAHUACÁN	CONTRATO	300,000.00		300,000.00	DELEGACIÓN DE PAHUACÁN
PAD/17/2019	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO DE DELEGACIONES DE TLAMAPA	CONTRATO	400,000.00		400,000.00	DELEGACIÓN DE TLAMAPA
PAD/18/2019	REHABILITACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FOXTLA	CONTRATO	480,000.00		480,000.00	DELEGACIÓN DE FOXTLA
PAD/19/2019	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	CONTRATO	400,000.00		400,000.00	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES
PAD/20/2019	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA DELEGACIÓN DE MIHUACÁN	CONTRATO	465,000.00		465,000.00	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES
PAD/21/2019	SUMINISTRO, E COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA Y ALARMAS VECINALES EN EL MUNICIPIO DE AYAPANGO	CONTRATO	1,666,582.19		1,666,582.19	TODO MUNICIPIO
PAD/23/2019	ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA TETEPETLA	CONTRATO	119,350.00		119,350.00	COLONIA TETEPETLA, CABECERA MUNICIPAL
PAD/24/2019	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AYAPANGO.	CONTRATO	3,200,889.65		3,200,889.65	CABECERA MUNICIPAL
PAD/26/2019	PRIMER ETAPA DE REHABILITACIÓN DE AREA DE RODAMIENTO DE CALLE VICENTE GUERRERO, EN LA DELEGACIÓN SAN DIEGO	CONTRATO	2,087,066.75		2,087,066.75	DELEGACIÓN DE SAN DIEGO CHALCATEPHUACÁN
PAD/26/2019	REHABILITACIÓN DEL AUDITORIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AYAPANGO.	CONTRATO	2,000,000.00		2,000,000.00	CABECERA MUNICIPAL
PAD/27/2019	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	CONTRATO	612,716.00		612,716.00	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES
TOTAL			15,200,000.00	0.00	15,000,000.00	

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.





Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Acuerdo Municipal Número 126

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115,128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Número 126, quedando como sigue:

Único.- Se Aprueba La propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional del Cambio de fuente de financiamiento de la obra `` Rehabilitación de Módulos Sanitarios en la Escuela Primaria Lic. Gabriel Ramos Millán, en la Cabecera Municipal``.

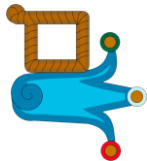
OBRA	MONTO
``REHABILITACION DE MODULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA LIC. GABRIEL RAMOS MILAN, EN LA CABECERA MUNICIPAL``	\$246,710.67 IVA INCLUIDO

Disposiciones transitorias.

Primera.- EL presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.



Administración 2019-2021
"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de
Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"



El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto